



CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE PAQUETERÍA EMPRESARIAL

Al contratar los servicios de paquetería de la S.A.E. Correos y Telégrafos (en adelante, CORREOS) Vd., en calidad de Remitente, acuerda que los presentes Términos y Condiciones se aplicarán desde el momento en que Correos acepte el Envío, salvo pactos o condiciones específicas derivadas de la singularidad del servicio contratado. CORREOS podrá realizar los servicios por sus propios medios o bien subcontratarlos a otras empresas o autónomos. Estos Términos y Condiciones serán de aplicación a cualquier etiqueta o carta de porte producida por los sistemas automatizados de CORREOS, que tendrán la consideración de Albarán a todos los efectos.

CORREOS se reserva la facultad de modificar los presentes Términos y Condiciones. La versión vigente de estos términos será la publicada en la página web de Correos, (www.correos.es). Correos comunicará al cliente dicha modificación. Si transcurridos 15 días desde su comunicación no hubiese contestación por parte del cliente, se considerará aceptada dicha modificación, siendo de aplicación la última versión de las Condiciones de Paquetería Empresarial publicadas en la Página Web indicada.

1.- CARACTERÍSTICAS

Paq Today de Correos es un servicio para envío de paquetes y documentos, con y sin valor comercial con admisión y entrega en el mismo día. Para envíos con origen y destino dentro de la misma provincia del territorio nacional, este servicio se prestará en Capitales de Provincia. Si el cliente lo requiere, y así lo han acordado ambas partes, este servicio ofrece los valores añadidos de Recogida a Domicilio, Reembolso, Seguro estándar, Seguro a todo riesgo, Prueba de Entrega Electrónica, Entrega en Franja Horaria, Entrega en Fecha Concertada y Entrega exclusiva al destinatario.

Este servicio no estará disponible para envíos con origen o destino Portugal.

Paq Estándar de Correos es un servicio para envío de paquetes y documentos, con y sin valor comercial, a cualquier punto del territorio nacional, Andorra y Portugal peninsular. Si el cliente lo requiere, y así lo han acordado ambas partes, este servicio ofrece los valores añadidos de Recogida a Domicilio, Reembolso, Seguro estándar, Seguro a todo riesgo, Prueba de Entrega Electrónica y Entrega exclusiva al destinatario.

Los envíos con destino Portugal no tendrán opción a contratar ninguno de los servicios opcionales señalados en el párrafo anterior, salvo el seguro estándar y el seguro a todo riesgo.

Paq Premium de Correos es un servicio para envío de paquetes y documentos, con y sin valor comercial, a cualquier punto del territorio nacional, Andorra y Portugal peninsular. Si el cliente lo requiere, y así lo han acordado ambas partes, este servicio ofrece los valores añadidos de Recogida a Domicilio, Reembolso, Seguro estándar, Seguro a todo riesgo, Prueba de Entrega Electrónica, Entrega exclusiva al destinatario, Entrega en Fecha Concertada y Entrega en Franja Horaria (el servicio de Entrega en Franja Horaria solo se realizara en Capitales de Provincia y Localidades dotadas de reparto de tarde).

Los envíos con destino Portugal no tendrán opción a contratar ninguno de los servicios opcionales señalados en el párrafo anterior, salvo el seguro estándar y el seguro a todo riesgo.

Paq Retorno y Paq Retorno Premium de Correos es un servicio para envío de paquetes y documentos, con y sin valor comercial, a cualquier punto del territorio nacional y Andorra, por el medio del cual el cliente puede recepcionar toda clase de envíos asumiendo el coste de los portes. La admisión de este servicio se realizará en Oficinas de Correos, sin incluir en el mismo la recogida domiciliaria del envío. Si el cliente lo requiere, y así lo han acordado ambas partes, este servicio ofrece los valores añadidos de Recogida a Domicilio, Reembolso (pago en admisión), Seguro estándar, y Seguro a todo riesgo. Así mismo, el Paq Retorno Premium consta del Servicio Adicional de **Entrega con Recogida**, que permite al cliente ordenar que no se realice la entrega del envío (Paq Today, Paq Premium o Paq Estándar) sin la recogida del envío de retorno, pudiendo realizar una serie de acciones adicionales pactadas con el cliente.

Todos estos servicios dispondrán de las siguientes Modalidades de Entrega:

Paq Today: Entrega a Domicilio, Entrega en Oficina Elegida y Entrega en terminales CorreosPaq.

Paq Premium: Entrega a Domicilio, Entrega en Oficina Elegida y Entrega en terminales CorreosPaq.

Paq Estándar: Entrega a Domicilio, Entrega en Oficina Elegida, Entrega en Oficina de Referencia y Entrega en terminales CorreosPaq.

Paq Retorno y Paq Retorno Premium: Entrega a Domicilio.

**Para los envíos con destino Portugal (servicios que lo permitan) solo estará disponible la modalidad de Entrega en Domicilio.*

Los servicios Paq Today, Paq Premium y Paq Estándar permitirán el uso de expediciones multibulto hasta un máximo de 10 bultos. Para las modalidades de entrega en terminales CorreosPaq y envíos destino Portugal no estará disponible el uso de expediciones, siendo exclusivo el uso para envíos monobulto.

Dimensiones: Las dimensiones máximas estándar por bulto serán: en formato caja, la suma del largo, alto y ancho no excederá de 210 cms., sin que la mayor dimensión exceda de 120 cms. En formato de rollo o tubo, el largo no podrá exceder de 120 cms.



CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE PAQUETERÍA EMPRESARIAL

El peso real por bulto no podrá exceder los 30 kgrs., Aquellos envíos en los que la conversión de su volumen a peso resulte mayor que su peso real se les aplicará el peso volumétrico. Para la conversión, se aplicará la densidad de 167kg/m³, resultante de dividir por 6.000 el producto de largo x ancho x alto (expresado en cms.).

Condiciones especiales para los Servicios Paq Premium y Paq Estándar con entrega a domicilio y Oficina:

No obstante lo anterior, para los servicios de Paq Premium y Paq Estándar con entrega a domicilio y Oficina se permite la realización de envíos monobulto con las dimensiones máximas siguientes: en formato caja, la suma del largo, alto y ancho no excederá de 270 cms., sin que la mayor dimensión exceda de 170 cms. En formato de rollo o tubo, el largo no podrá exceder de 170 cms, El exceso de las dimensiones máximas estándar con los límites precitados, conllevará el abono por el cliente del suplemento que se recoge a continuación:

En caso de que las medidas del envío excedan de una de las dos condiciones (una dimensión exceda de 120 cms o la suma de las medidas exceda 210 cms.) el precio del envío se incrementará en un 35%.

En caso de que las medidas del envío excedan de las dos condiciones (una dimensión exceda 120 cms y la suma de las medidas exceda 210 cms.) el precio del envío se incrementará en un 70%.

Este porcentaje se aplicará a la cantidad a facturar por el peso facturable del envío.

Condiciones especiales para el Servicio Paq Today:

Para el servicio Paq Today, con entrega a domicilio, en Oficina elegida y entrega en terminales CorreosPaq, las dimensiones máximas serán de 39 x 39 x 29 cms. El peso real de los bultos no podrá exceder los 5 kgrs.

Aquellos envíos en los que la conversión de su volumen a peso resulte mayor que su peso real se les aplicará el peso volumétrico. Para la conversión, se aplicará la densidad de 167kg/m³, resultante de dividir por 6.000 el producto de largo x ancho x alto (expresado en cms.). El peso volumétrico por bulto no podrá exceder de 8 kgrs.

Condiciones especiales para las modalidades de entrega en terminales CorreosPaq.

HomePaq: Las medidas máximas por envío serán 60 x 49 x 40 cms.

CityPaq: Las medidas máximas por envío serán de 74 x 42 x 60 cms.

Estas condiciones especiales no serán aplicables al servicio Paq Today.

2.- EXCLUSIONES

No podrán ser objeto de transporte aquellos envíos cuyo contenido pueda ser considerado como prohibido, de conformidad con la normativa que resulta de aplicación o cuyo transporte esté sometido a requisitos o disposiciones especiales. Dichas mercancías incluyen a título meramente enunciativo, mercancías peligrosas, perecederas, animales vivos, dinero, joyas, metales preciosos, obras de arte y antigüedades). En caso de que el remitente entregará a CORREOS, un envío excluido se compromete a indemnizar de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados y reintegrar el importe de las sanciones y cualesquiera otros gastos que CORREOS hubiese tenido que afrontar.

3.-MERCANCIAS PELIGROSAS

El cliente se compromete al amparo de la Ley del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del Mercado Postal, de sus normas de desarrollo y de los Convenios Postales Internacionales que sean de aplicación, a no enviar objetos prohibidos y mercancías peligrosas a través de la red postal. El cliente se obliga a indemnizar y mantener ilesa a CORREOS, de cualquier pérdida o daño que se derive del incumplimiento por parte del remitente de la normativa aplicable vigente y del incumplimiento de las siguientes garantías y declaraciones: que el envío no está sujeto a las prohibiciones de la Ley del Servicio Postal Universal, y su normativa de desarrollo, las prohibiciones y restricciones de IATA, de la OACI, y de los Convenios Postales Internacionales, que el envío está debidamente identificado, y cumplimentado correctamente el albarán, que el envío está correctamente embalado de forma que asegure su transporte por vía aérea o carretera de forma segura, con el cuidado y manejo ordinario, y que se han cumplido todas las obligaciones y formalidades establecidas en la Ley del Servicio Postal Universal, su normativa de desarrollo, del Reglamento Nacional sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea e Instrucciones Técnicas de Aplicación, de los Convenios Postales Internacionales, y demás legislación aplicable.

4.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El Cliente garantiza que el contenido del envío es aceptable para su transporte por Correos, así como que el envío está correctamente identificado, direccionando (Código Postal incluido) y acondicionado, para poder efectuar un transporte seguro del mismo con un cuidado razonable en su manipulación, asumiendo directamente las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento. Así mismo es responsable de la correcta y exacta redacción, en cuanto documentación le corresponda cumplimentar, de los datos referidos al remitente, destinatario, servicios contratados, y características del envío.

5.- INSPECCION

CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

En cumplimiento del Programa Nacional de Seguridad para Aviación Civil, el Remitente acepta que sus envíos puedan ser sometidos a inspección, retenidos o a otras medidas adicionales.



CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE PAQUETERÍA EMPRESARIAL

6.- CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio se prestará en todo el territorio nacional, Andorra y Portugal, de lunes a viernes, excluidos días festivos.

A los efectos del cómputo del plazo de entrega, no se contabilizarán los sábados.

Los envíos serán entregados en la dirección del Destinatario facilitada por el Remitente, si bien no necesariamente al Destinatario designado personalmente, excepto en el caso de haber contratado el servicio adicional de entrega exclusiva al destinatario.

En aquellos casos en los que debido al peso, volumen o características del inmueble donde se haya de efectuar la entrega, ésta no se pudiera realizar, se efectuará a puerta de calle o en la Oficina que CORREOS tenga en destino, previo acuerdo con el Destinatario.

CORREOS, se reserva el derecho a modificar los horarios acordados para las entregas o recogidas, en función de sus propias necesidades organizativas.

La firma digitalizada del destinatario, así como su reproducción, será prueba suficiente de la entrega y las partes reconocen a ésta un valor idéntico a la firma tradicional sobre papel. Los mismos efectos surtirá el sello del destinatario.

7.- ADMISIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

La admisión de envíos se efectuará en los puntos de admisión indicados y hechos públicos por Correos. Las condiciones especiales de recogida programada serán las acordadas en el momento de la firma del Contrato, incluyéndose en el apartado correspondiente del mismo. Las recogidas de campañas habrán de ser preavisadas por el cliente con un plazo mínimo de 24 horas.

Se reputará como relación de envíos definitiva y aceptada por el remitente, la validada por los servicios de admisión de Correos.

Correos compromete los siguientes plazos máximos de entrega:

Paq Today: Recogidas o admisiones hasta las 14:00 (como norma general) y 1er. intento de entrega o puesta a disposición del destinatario en la oficina o dispositivos CorreosPaq de 15:00 a 21:00 del mismo día. Solamente disponible para envíos dentro de la misma provincia.

Paq Premium: 24/48 horas según origen destino horas para el 1er. intento de entrega o puesta a disposición del destinatario en la oficina o dispositivos CorreosPaq. Envíos con destino Canarias, Ceuta y Melilla tendrán 24 horas adicionales de plazo. En los envíos con destino u origen Andorra, Canarias, Ceuta y Melilla, NO SE COMPUTARA EL TIEMPO DESTINADO A LA TRAMITACIÓN ADUANERA.

El plazo de la devolución de los envíos no entregados será de 24 horas más de los plazos expresados anteriormente.

Paq Estándar, Paq Retorno y Paq Retorno Premium: 48/72 horas según origen destino para el 1er. intento de entrega o puesta a disposición del destinatario en la oficina o dispositivos CorreosPaq. Envíos con destino Canarias, Ceuta y Melilla tendrán 24 horas adicionales de plazo*. En los envíos con destino u origen Andorra, Canarias, Ceuta y Melilla, NO SE COMPUTARA EL TIEMPO DESTINADO A LA TRAMITACIÓN ADUANERA.

El plazo de la devolución de los envíos no entregados será de 24 horas más de los plazos expresados anteriormente.

La hora límite para determinar el cómputo de plazos serán las 18:00 horas para envíos con origen en Madrid, las 16:00 horas para envíos con origen en: Álava, Albacete, Alicante, Asturias, Badajoz, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Murcia, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza, para el resto de orígenes la hora límite será las 14:00 ya sea en el caso de recogidas o depósito en las oficinas y/o Unidades de Admisión Masiva. A partir de estos horarios, el plazo comprometido se incrementará en un día.

Para poder consultar al detalle los plazos de los servicios Paq Premium, Paq Estándar y Paq Retorno en www.correos.es

8.- DOCUMENTACIÓN

Los depósitos de envíos habrán de ir acompañados de la documentación establecida al efecto para cada modalidad de servicio. Dicha documentación queda a disposición del remitente, para su generación automática, a través de la aplicación informática suministrada por Correos (GECO) o de la de Correos Online (en www.correos.es).

9.- ENTREGA

Se realizará según la modalidad escogida para cada producto y envío:

Entrega en Domicilio: (Paq Today, Paq Premium, Paq Estándar, Paq Retorno y Paq Retorno Premium) se entregará en la dirección del destinatario. Lleva asociados dos intentos de entrega y permanencia en la Oficina de Correos a su disposición durante 15 días naturales. Si bien este plazo podrá ser configurable a petición del cliente. En el caso de los envíos con destino Portugal se realizaran 2 intentos de entrega, sin permanencia en oficina, con devolución del envío a los 7 días naturales desde el último intento de entrega.

Entrega en Oficina Elegida: (Paq Today, Paq Premium y Paq Estándar) se entregará en la Oficina Postal designada por el remitente. En este caso, se avisará al destinatario de su llegada a la Oficina mediante SMS y/o email. La lista de oficinas disponibles para la entrega en Oficina elegida será facilitada por los Servicios Comerciales de Correos. El plazo será de 15 días naturales.

CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE PAQUETERÍA EMPRESARIAL

Entrega en Oficina de Referencia: (Paq Estándar) se entregará en la Oficina Postal asociada/correspondiente al domicilio del destinatario. En este caso, se avisará al destinatario de su llegada a la Oficina mediante un aviso de llegada en su domicilio.

Entrega en dispositivos CorreosPaq: (Paq Today, Paq Premium y Estándar):

En dispositivos HomePaq: Se entregará en el dispositivo HomePaq designado por el destinatario del envío. En este caso se avisará al destinatario que tiene un envío a su disposición mediante SMS/e-mail o mediante la aplicación CorreosPaq. El destinatario seleccionará el dispositivo de entrega entre los dispositivos en los que este dado de alta. Correos facilitará al remitente las herramientas necesarias para permitir a sus destinatarios la selección del dispositivo de entrega. El envío permanecerá durante 5 días a su disposición en el dispositivo, si el destinatario no recogiera el envío este pasará a disposición del destinatario en la Oficina de Referencia del dispositivo durante un plazo de 15 días. Esta modalidad de entrega no estará disponible con envíos con origen o destino Canarias, por motivos aduaneros. Las medidas máximas por envío para esta modalidad serán 60 x 49 x 40 cms.

En dispositivos CityPaq: Se entregará en el dispositivo CityPaq designado por el destinatario del envío. En este caso se avisará al destinatario que tiene un envío a su disposición mediante SMS/e-mail o mediante la aplicación CorreosPaq. El destinatario seleccionará el dispositivo de entrega entre los dispositivos en los que este dado de alta. Correos facilitará al remitente las herramientas necesarias para permitir a sus destinatarios la selección del dispositivo de entrega. El envío permanecerá durante 5 días a su disposición en el dispositivo, si el destinatario no recogiera el envío este pasará a disposición del destinatario en la Oficina de Referencia del dispositivo durante un plazo de 15 días. Esta modalidad de entrega no estará disponible con envíos con origen o destino Canarias, por motivos aduaneros. Las medidas máximas por envío para esta modalidad serán 72 x 42 x 60 cms.

Para los envíos con destino Portugal solo estarán disponibles las Modalidades de Entrega en Domicilio.

10.- USO DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA A TELÉFONOS MÓVILES SMS Y CORREOS ELECTRONICOS

En el caso de que el cliente desee utilizar el servicio de avisos de llegada o de alertas relativo a los envíos en distribución mediante la tecnología SMS y/o correo electrónico, que ofrece CORREOS, ambas partes acuerdan lo siguiente:

El cliente facilitará a CORREOS los datos del número de móvil y/o email del destinatario del envío, a fin de que dicho operador postal, en su condición de encargado de tratamiento a los efectos previstos en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, comunique al destinatario del envío, la llegada de éste o su puesta a disposición mediante envío de SMS y/o email.

La obligación de comunicación mediante SMS y/o email que asume CORREOS, se llevará a efecto desde las 9:00 horas y las 21:00 de lunes a viernes y desde las 9:00 a 14:00 los sábados.

El cliente reconoce expresamente que el envío por parte de CORREOS de SMS y/o email dentro de los parámetros (horario y días) acordados, no garantiza que dichas comunicaciones vayan a ser recibidas por los destinatarios dentro de los indicados parámetros, por lo que en ningún caso podrá imputarse a CORREOS la eventual no recepción por causas no imputables a CORREOS.

El cliente manifiesta expresamente, y garantiza a CORREOS, que el dato del número de móvil y/o el correo electrónico le ha sido facilitado por el destinatario, y que cuenta con su consentimiento inequívoco para utilizar dicho dato para comunicaciones SMS y/o email dando noticias sobre la llegada de su envío.

También manifiesta expresamente y garantiza el cliente, que el destinatario conoce y asume la posibilidad de que la comunicación por SMS y/o email puedan llegarle fuera de los horarios y días acordados, por razones ajenas a CORREOS. El cliente exonerará a CORREOS de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente del momento en que se produzca la recepción por el destinatario del SMS y/o email que CORREOS envíe en cumplimiento de las obligaciones asumidas con el cliente a estos efectos.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LOS ENVÍOS

El Cliente dispondrá de información sobre el estado de sus envíos a través de Correos Online (www.correos.es), información de retorno automático de ficheros y de su interlocutor en los Servicios Comerciales. También podrá hacer consultas en el teléfono 902 197 197. Dicha información consistirá en el detalle de la fecha y hora del estado del envío: admitido, intento de entrega, entregado y devuelto, indicando si procede, las causas de devolución o de no entrega y las medidas adoptadas.

12.- RENUNCIA Y SUSPENSIÓN DEL TRANSPORTE

CORREOS se reserva el derecho de renunciar a transportar la mercancía o a suspender el transporte si ya se hubiera iniciado, en los casos de incumplimiento por parte del Remitente o Destinatario de lo establecido en los presentes términos y condiciones y, especialmente de lo dispuesto en los apartados 2 y 3.

En los casos en que CORREOS está facultado para suspender el transporte por un motivo amparado en los presentes términos y condiciones, se lo comunicará al Remitente y éste no tendrá derecho a la devolución de los portes que hubiera abonado.

Igualmente serán a cargo del Remitente todos los gastos que se generen, incluidos, en su caso, los correspondientes a la devolución a origen, su depósito y posteriores entregas.



CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE PAQUETERÍA EMPRESARIAL

Si, habiendo suspendido el transporte, CORREOS no obtiene en, un plazo máximo de 30 días, instrucciones del Remitente sobre cómo disponer de la mercancía, CORREOS tendrá derecho a destruir, enajenar o donar la misma, conforme establece la normativa de aplicación.

13.- RESPONSABILIDAD, RECLAMACIONES E INDEMNIZACIONES

En lo referente a la responsabilidad del porteador, derechos de reclamación y pago de indemnizaciones, será de aplicación la normativa establecida en la Ley de Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías, así como en los Convenios Internacionales que resulten de aplicación.

El Destinatario deberá manifestar por escrito sus reservas describiendo de forma general la pérdida o avería en el momento de la entrega. En caso de averías y pérdidas no manifiestas, las reservas deberán formularse dentro de los siguientes siete días naturales a la entrega. El retraso tan sólo podrá dar lugar a indemnización cuando se hayan dirigido reservas escritas al porteador en el plazo de veintiún días desde el siguiente al de la entrega de las mercancías al Destinatario. Cuando no se formulen reservas se presumirá, salvo prueba en contrario, que las mercancías se entregaron en el estado descrito en la carta de porte.

También serán de aplicación, si así lo contratara el cliente, los siguientes seguros:

- Seguro estándar

Para los supuestos de complemento al límite de responsabilidad: la cobertura de seguro será hasta 15 €/Kg. de peso siniestrado y hasta un límite máximo indemnizatorio de 500 €/envío. A los referidos efectos de cobertura, se cargará lo dispuesto en el anexo 91 del presente contrato salvo renuncia expresa hecha en el propio anexo.

- Seguro a todo riesgo

La cobertura de seguro será como máximo el importe declarado en el albarán, en el apartado destinado a este fin, que será igual o inferior al importe neto mostrado en la factura de la mercancía, con un límite de hasta 6.000 € por envío. A los referidos efectos de cobertura, corresponderá el pago del porcentaje indicado en tarifas y pactado en contrato sobre el valor que se declare, quedando siempre abonado en el momento de realizar la recogida de la mercancía a transportar.

En los casos de siniestro, y a los efectos de la tramitación documental ante la Compañía de Seguros, se aportará en la documentación de reclamación, la factura que justifique el importe del bien siniestrado, con independencia de cuál sea el valor declarado.

Las reclamaciones se limitarán a una por Envío y su liquidación se considerará definitiva por todas las pérdidas y daños ocasionados en relación con el mismo. Será requisito indispensable para hacer efectiva una indemnización por siniestro, que los gastos que le correspondan en concepto de transporte, seguro y otros, hayan sido debidamente abonados a CORREOS.

CORREOS se reserva del derecho a recuperar el envío para su inspección y valoración, por lo que el Remitente o Destinatario deberán tener a su disposición la mercancía dañada hasta la completa resolución de la reclamación.

En caso de que la mercancía reaparezca en el plazo de un año desde que se procedió a su indemnización, CORREOS procederá a la entrega de las mercancías previa la restitución de la indemnización recibida, deducción hecha de los gastos resarcibles. En defecto de instrucciones para la entrega o pasado el plazo indicado, CORREOS dispondrá libremente de la mercancía.

14.- GESTIÓN DE INCIDENCIAS EN DISTRIBUCIÓN

CORREOS ofrece a sus clientes la posibilidad de dar nuevas instrucciones de reparto, en los casos de envíos con incidencias, a través de diversos cauces. El plazo para recibir estas instrucciones, será de 72 horas desde el momento en que se comunica la incidencia. De no recibir instrucciones en el plazo indicado CORREOS procederá a la devolución del envío, con el coste establecido en el presente contrato.

15.- REEMBOLSOS

CORREOS ofrece un servicio de entrega contra reembolso, mediante el pago de un cargo adicional. El importe del reembolso deberá consignarse en Euros por el Remitente en la casilla correspondiente, y será cobrado por CORREOS en efectivo. El pago de los importes cobrados se efectuará por CORREOS mediante su abono al Remitente por el medio establecido.

El importe del reembolso no es considerado como valor declarado y, por tanto, no afecta a la responsabilidad por daños o pérdidas de las mercancías.

La responsabilidad de CORREOS queda limitada en todo caso al seguro contratado, independientemente del valor del reembolso si el siniestro se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe. Este Valor Añadido no estará disponible para los envíos que tengan como destino Portugal o para los envíos de Entrega en dispositivos CorreosPaq.

16.- CARGOS Y FACTURACIÓN DEL ENVÍO

El Remitente pagará o reembolsará a CORREOS S.A. todos los cargos del envío, cargos de almacenamiento, aranceles e impuestos adeudados por los servicios prestados por CORREOS o incurridos por CORREOS en nombre del Remitente, del Destinatario o de cualquier tercero y todos los gastos por reclamaciones, daños y perjuicios, multas y otros conceptos incurridos si el Envío se considera inaceptable para el transporte tal y como se describe en la segunda y tercera condición del presente documento.



CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE PAQUETERÍA EMPRESARIAL

Los cargos del envío se calculan en función del peso real o volumétrico constatado por CORREOS, aplicándose el mayor según la siguiente equivalencia: 1m³=167 Kg. El remitente consignara obligatoriamente el peso en el Albarán o a través de los sistemas automatizados. En cualquier caso, CORREOS podrá pesar y medir cualquier envío, siendo el peso resultante el que se computará a efectos de facturación.

17.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Al servicio de transporte contratado le será de aplicación lo dispuesto en la Ley del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías, la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LCTTM), su reglamento y normas de desarrollo y demás disposiciones legales vigentes en cada momento.

Para cuantas cuestiones litigiosas pudieran surgir en la aplicación o interpretación de las presentes condiciones, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales competentes de la capital de la provincia de la plaza donde se firme el contrato con expresa renuncia de cualquier fuero que pudiera corresponderles.